| INFORMACIÓN GENERAL. | | | |
|---|---|---|---|
| **Número de contrato:** 20251800043857 | **Fecha de radicación:** 30/12/2025 | **Número de Radicación:** 20251200759143 | |
| **Fecha del Acta de inicio:** _10_/_12_/_2025_ | **Plazo del contrato:** Hasta el 31 de diciembre de 2025 | **Periodo del Informe comprendido** | |
| | | **Desde:** _10_/_12_/_2025_ | **Hasta:** _31_/_12_/_2025_ |
| **Objeto:** "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER ESPACIOS PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, PROMOCIÓN DE LOS DDHH Y LIBERTADES EN POPAYÁN"" | | | |
| **Supervisor y/o Interventor:** ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA | | | |
| **Nombre o razón social del contratista:** ADRIANA MARCELA DELGADO | | **C.C.-N.I.T.:**1.007.745.474 | |
| **Dirección:** CALLE 26 #3-17 LA GRAN VICTORIA | | **Teléfonos:**3024769627 | |

**Informe parcial __** **Informe Final _X_**

| OBLIGACIONES O ACTIVIDADES CONTRACTUALES | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS | ANEXOS |
|---|---|---|
| 1. Llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias a que haya lugar del Consejo Municipal de Paz Reconciliación y Convivencia del Municipio de Popayán de conformidad con el Acuerdo Municipal 012 del 19 de octubre de 2002. | **1.1 Acta Cuarta sesión ordinaria del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Municipio de Popayán:**<br><br>El 15 de diciembre de 2025, la contratista apoyó la elaboración del acta correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del municipio de Popayán, realizada el 4 de diciembre de 2025, cuyo objetivo fue evaluar las acciones adelantadas durante la vigencia 2025 y definir las líneas generales del plan de acción para el año 2026. Durante la sesión se destacó el papel del Consejo como instancia asesora y consultiva, así como el compromiso de sus integrantes con la construcción de paz, la convivencia y la participación ciudadana en el municipio.<br>En el proceso de proyección para la vigencia 2026, se propuso priorizar el enfoque de paz urbana y fortalecer la articulación con la administración municipal. Adicionalmente, la contratista apoyó el registro de la entrega de dotación consistente en chalecos de identificación a 21 integrantes del Consejo, como acción de fortalecimiento institucional orientada a respaldar su labor de representación y visibilidad en los territorios. | 1.1 Se anexa acta. |
| 2. Realizar las acciones necesarias y pertinentes de atención y promoción del del Consejo Municipal de Paz Reconciliación y Convivencia del Municipio de Popayán. | **2.1 Pieza gráfica del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Municipio de Popayán:**<br>En el marco de las acciones del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del municipio de Popayán, el 24 de diciembre de 2025 la contratista apoyó la elaboración de una pieza gráfica institucional dirigida a los integrantes del Consejo, a través de la cual se transmitió un mensaje de Navidad y Año Nuevo, así como un reconocimiento por su compromiso y labor en la construcción de paz, la reconciliación y la convivencia en el municipio. | 2.1 Se anexa pieza gráfica<br>. |
| 3. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en las sesiones del Consejo y a su respectivo plan de acción. | **3.1 Acompañamiento a acciones de sensibilización relacionadas con los compromisos adquiridos en las sesiones del Consejo y a su respectivo plan de acción.**<br>El 19 de diciembre de 2025, la contratista apoyó el seguimiento a los compromisos establecidos en el plan de acción del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, relacionados con la prevención de la trata de personas y la sensibilización a población migrante. En este marco, se brindó acompañamiento | 3.1 Se anexa memoria de la actividad |

Scanned with CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | técnico al Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas durante la Feria de Servicios para Población Migrante realizada en el polideportivo del barrio Palmas II, mediante la socialización de información preventiva y la entrega de material informativo a la población asistente.<br>Esta acción permitió verificar el avance en la implementación de los compromisos asumidos por las instancias competentes, aportando al fortalecimiento de la prevención, la identificación temprana de riesgos y la articulación interinstitucional en el municipio de Popayán. | |
| 4. Apoyar en las convocatorias, actas y demás actuaciones que se deriven de las sesiones de la Mesa de Gestión Migratoria del Municipio de Popayán. | **4.1 Convocatorias, actas y demás actuaciones que se deriven de las sesiones de la Mesa de Gestión Migratoria del Municipio de Popayán.**<br><br>La contratista participó en el acompañamiento realizado el día viernes 19 de diciembre a la *Jornada de Salud* dirigida a la población migrante del sector Las Palmas II y sus alrededores. Esta actividad se desarrolló en articulación con la Secretaría Municipal de Salud, Popayán E.S.E. y el Plan de Acciones Colectivas (PIC), bajo el lema *"Salud que une fronteras"*.<br>En el marco de esta jornada, se brindó acompañamiento técnico en la realización de actividades de volanteo, mediante las cuales se compartió con la comunidad información relacionada con asuntos migratorios, los canales de atención para la población migrante y el acceso a las rutas de atención disponibles. Adicionalmente, se apoyó la aclaración de dudas a personas migrantes sobre trámites relacionados con el acceso a servicios de salud, procesos de documentación y entidades de apoyo. | 4.1 Se anexa memoria de la actividad |
| 5. Brindar atención a la población Migrante Refugiada y retornada del Municipio de Popayán de manera articulada con la Cooperación Internacional. | **5.1 Acta Cuarta Mesa de Gestión Migratoria del Municipio de Popayán:**<br>El 15 de diciembre de 2025 se apoyó la elaboración del acta de la Cuarta Mesa de Gestión Migratoria del municipio de Popayán, correspondiente a la sesión realizada el 29 de noviembre de 2025 en el salón comunal del barrio La Pradera 1. La jornada consistió en un espacio de articulación interinstitucional orientado a la atención de población migrante, con el fin de facilitar el acceso a servicios de salud, orientación jurídica y programas sociales, promoviendo la atención integral y la garantía de derechos.<br>La actividad fue desarrollada de manera conjunta por el Programa de Intervenciones Colectivas (PIC), la Secretaría de Salud Municipal y el Programa de Derechos Humanos, e incluyó servicios de salud, caracterización de la población, actividades lúdicas, orientación jurídica a través del PAO Móvil, actualización de información por parte del SISBÉN e información preventiva sobre la trata de personas, con el acompañamiento de la Policía Nacional para garantizar el orden y la seguridad.<br><br>**5.2 Proyección de oficio respuesta a solicitud de información – Derecho de petición radicado 20251130597852:**<br>El 17 de diciembre de 2025, la contratista apoyó la elaboración de la respuesta al derecho de petición identificado con el radicado N.° 20251130597852, la cual fue emitida mediante oficio con radicado N.° 20251200737601 desde el Programa de Derechos Humanos, adscrito a la Secretaría de Gobierno y | **5.1** Se anexa acta.<br><br>**5.2** Se anexa oficio N°20251200737601 |

Scanned with CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | Participación Comunitaria. La solicitud, presentada el 3 de diciembre de 2025, requirió información estadística agregada relacionada con la caracterización de mujeres migrantes venezolanas radicadas y/o en tránsito en el municipio de Popayán durante el periodo 2018–2025.<br>En atención a las competencias institucionales y conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se realizó la revisión, análisis y posterior remisión formal de la solicitud a las entidades competentes, garantizando su trámite oportuno y conforme al marco normativo vigente. | |
| | **5.3 Proyección de oficio de remisión de derecho de petición a Migración Colombia:**<br>El 17 de diciembre de 2025, la contratista apoyó la elaboración del oficio de remisión del derecho de petición radicado N.° 20251130597852, presentado por la señora Jessica Paola Bonilla Ipía, a la entidad Migración Colombia – Regional Cauca, mediante oficio con radicado N.° 20251200737671, en razón de su competencia en materia migratoria.<br>La solicitud estuvo orientada a la obtención de información estadística agregada sobre la caracterización de mujeres migrantes venezolanas radicadas y/o en tránsito en el municipio de Popayán durante el periodo 2018–2025, incluyendo datos relacionados con situación migratoria, PPT, PEP y otras figuras migratorias vigentes. La remisión se efectuó en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, anexando la documentación correspondiente para garantizar una respuesta oportuna y acorde con las competencias institucionales. | **5.3** Se anexa oficio N°2025120073767 1 |
| | **5.4 Proyección de oficio de remisión de derecho de petición a la Secretaría de Salud Departamental del Cauca:**<br>El 17 de diciembre de 2025, la contratista apoyó la elaboración del oficio de remisión del derecho de petición radicado N.° 20251130597852, presentado por la señora Jessica Paola Bonilla Ipía, a la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, mediante radicado N.° 20251200737681, en atención a su competencia en materia de salud pública.<br>La solicitud estuvo relacionada con información estadística agregada sobre el acceso o la imposibilidad de acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud de mujeres migrantes venezolanas radicadas y/o en tránsito en la ciudad de Popayán durante el periodo 2018–2025. La remisión se realizó conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, adjuntando la documentación pertinente para asegurar una respuesta adecuada y oportuna. | **5.4** Se anexa oficio N°2025120073768 1 |
| | **5.5 Proyección de oficio de remisión de derecho de petición a la Secretaría de Educación Municipal de Popayán:**<br>El 17 de diciembre de 2025, la contratista apoyó la elaboración del oficio de remisión del derecho de petición radicado N.° 20251130597852, presentado por la señora Jessica Paola Bonilla Ipía, a la Secretaría de Educación Municipal de Popayán, mediante radicado N.° 20251200745453, por ser la entidad competente en el ámbito educativo municipal.<br>La solicitud estuvo orientada a la obtención de información estadística agregada sobre el acceso y la permanencia en el | **5.5** Se anexa oficio N°2025120074545 3 |

Scanned with CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | sistema educativo de mujeres migrantes venezolanas radicadas y/o en tránsito en el municipio de Popayán durante el periodo 2018–2025. La remisión se efectuó considerando que el Programa de Derechos Humanos no administra bases de datos primarias o consolidadas sobre dicha información y en aplicación del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, garantizando el trámite conforme a las competencias institucionales y anexando la documentación correspondiente. | |
| 6. Apoyar las fechas emblemáticas del programa de Derechos Humanos e Inclusión Social. | En el periodo contractual comprendido entre 10 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, no se desarrollaron actividades que estuviesen relacionadas con fechas emblemáticas del programa de Derechos Humanos e Inclusión Social. | SIN ANEXO |
| 7. Brindar apoyo en el desarrollo del PMU, de acuerdo al decreto 003 de 2021. | En el periodo contractual comprendido entre 10 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, no se realizaron sesiones para brindar apoyo en el desarrollo del PMU, de acuerdo al decreto 003 de 2021. | SIN ANEXO |
| 8. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. | **8.1 Acompañamiento a la sesión de cierre del Taller para Ediles**<br>La contratista participó en el acompañamiento a la sesión de cierre del *Taller para Ediles*, desarrollado en articulación con la Oficina de Democracia y Participación, el día 10 de diciembre de 2025 en el edificio de la Defensoría del Pueblo. Este espacio correspondió al cierre del proceso formativo dirigido a los ediles, mediante el cual se fortalecieron sus capacidades en materia de derechos, deberes y responsabilidades propias de su función. Durante la jornada se realizó la entrega de reconocimientos a los participantes y un compartir navideño.<br><br>**8.2 Asistencia técnica brindada por un contratista del Ministerio del Interior**<br>La contratista participó en la asistencia técnica brindada por un contratista del Ministerio del Interior, realizada el día 10 de diciembre de 2025 en la oficina del Programa de Derechos Humanos. En esta actividad se recibió capacitación sobre las rutas nacionales de atención a población migrante y la atención de casos de trata de personas. Adicionalmente, se socializó un informe sobre las acciones desarrolladas por la Oficina del Programa de Derechos Humanos para el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos en ejecución.<br><br>**8.3 Apoyo en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición**<br>La contratista participó en el *Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición*, realizado el día 17 de diciembre de 2025 en la oficina del Programa de Derechos Humanos. Durante esta actividad apoyó la logística para el desarrollo de la sesión, envié las notificaciones de recordatorio a los participantes y elaboró el acta correspondiente, en la cual se consignaron los compromisos adquiridos. | 8.1 Se anexa memoria de la actividad y listado de asistencia<br><br>8.2 Se anexa listado de asistencia<br><br>8.3 Se anexa listado de asistencia |

Scanned with CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | **8.4. Proyección de oficio respuesta solicitud de información derecho de petición con radicado 20251130616292, 20251130616252 y 20251130616282:**<br>El día 22 de diciembre de 2025, se proyectó y formalizó respuesta a la solicitud radicada bajo los números 20251130616292, 20251130616252 y 20251130616282, mediante el radicado 20251200746581; la cual la Policía Metropolitana de Popayán solicitó adelantar trámites administrativos relacionados con el mantenimiento de las instalaciones del Centro Transitorio de Detención Laura Valencia, la Estación de Policía Sur, así como el suministro de elementos de aseo y papelería. Desde el Programa de Derechos Humanos, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, se realizó la revisión y análisis del requerimiento, verificando las competencias institucionales aplicables. En atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y al tratarse de asuntos que no corresponden a la competencia directa de dicha Secretaría, se procedió a remitir formalmente la solicitud a la Secretaría General del Municipio, garantizando el trámite oportuno, la debida notificación al peticionario y la observancia del marco normativo vigente.<br><br>**8.5 Proyección de oficio respuesta solicitud de información derecho de petición con radicado 20251130616282, 20251130616292 y 20251130616252:**<br>El día 22 de diciembre de 2025, se proyectó y remitió respuesta a las solicitudes radicadas bajo los números 20251130616282, 20251130616292 y 20251130616252, las cuales fueron unificadas en el radicado de salida N.° 20251200749623. Desde el Programa de Derechos Humanos, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, se realizó la revisión y análisis del requerimiento presentado por la Policía Metropolitana de Popayán, mediante el cual se solicitó la entrega de elementos de aseo y papelería, así como el mantenimiento y adecuación de las instalaciones del Centro Transitorio de Detención Laura Valencia y de la Estación de Policía Sur. En atención a las competencias institucionales y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se procedió a la remisión formal de la solicitud a la Secretaría General del Municipio de Popayán, garantizando el trámite oportuno y conforme al marco normativo vigente.<br><br>**8.6 Proyección de oficio respuesta solicitud de información derecho de petición con radicado 20251130612402:**<br>El día 22 de diciembre de 2025, se proyectó y emitió respuesta a la solicitud de información urgente remitida por la Unidad Nacional de Protección (UNP), con radicado de entrada N.° 20251130612402, la cual fue atendida mediante el radicado de salida N.° 20251200746641. Desde el Programa de Derechos Humanos, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, se realizó la revisión y análisis del requerimiento, orientado a la verificación de antecedentes de riesgo de varios ciudadanos en el marco de las órdenes de trabajo OT 751225, 751226, 751227, 751228 y 751304. En desarrollo de esta | 8.4. Se anexa oficio **20251200746581**<br><br>8.5. Se anexa oficio **20251200749623**<br><br>8.6 Se anexa oficio **20251200746641** |

Scanned with CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | actividad, se efectuó la verificación en la base de datos CERREM 2025, elaborada y actualizada por la Oficina de Derechos Humanos, constatando la inexistencia de registros asociados a amenazas o situaciones de riesgo dentro de la jurisdicción del municipio de Popayán y la falta de competencia territorial respecto de la mayoría de las personas consultadas. En atención a las competencias institucionales y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio respuesta formal a la UNP, garantizando el trámite oportuno y el cumplimiento del marco normativo vigente.<br><br>**8.7 Proyección de oficio respuesta solicitud de información derecho de petición con radicados 20251130612832 y 20251130612812:**<br>El día 22 de diciembre de 2025, se proyectó y emitió respuesta a la solicitud de información urgente presentada por la Unidad Nacional de Protección (UNP), con radicados de entrada N.° 20251130612832 y 20251130612812, atendida mediante el radicado de salida N.° 20251200746661. Desde el Programa de Derechos Humanos, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, se realizó la revisión, análisis y verificación del requerimiento, orientado a identificar la existencia de antecedentes relacionados con situaciones de riesgo, amenazas o solicitudes de medidas de protección respecto de varios ciudadanos, en el marco de las órdenes de trabajo OT 751224, 751303, 751297 y 750421. En desarrollo de esta actividad, se efectuó la verificación en la base de datos CERREM 2025, elaborada y actualizada por la Oficina de Derechos Humanos, constatando la inexistencia de registros asociados a los casos consultados dentro de la jurisdicción del municipio de Popayán. La respuesta se emitió en observancia de los principios de legalidad y competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política, el artículo 6 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, garantizando el trámite oportuno y conforme al marco normativo vigente.<br><br>**8.8 Proyección de oficio respuesta solicitud de información derecho de petición con radicado 20251130612862 y 20251130612792:**<br>El día 22 de diciembre de 2025, se proyectó respuesta a la solicitud de información presentada por la Unidad Nacional de Protección (UNP), con radicados de entrada N.° 20251130612862 y 20251130612792, la cual fue atendida mediante el radicado de salida N.° 20251200746681. Desde el Programa de Derechos Humanos, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, se realizó la revisión, análisis y verificación del requerimiento, mediante el cual se solicitó información para la realización de Estudios de Nivel de Riesgo respecto de varias personas pertenecientes a distintos grupos poblacionales. En desarrollo de esta actividad, se efectuó la verificación en la base de datos CERREM 2025, elaborada y actualizada por la Oficina de Derechos Humanos, constatando que no existen registros asociados a situaciones de riesgo, amenazas, solicitudes de protección u otras actuaciones administrativas frente a las personas domiciliadas en el | 8.7 Se anexa oficio **20251200746661**<br><br>8.8 Se anexa oficio **20251200746681** |

Scanned with CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | municipio de Popayán, y que respecto de aquellas residentes en otros municipios no se cuenta con competencia territorial para emitir pronunciamiento de fondo. La respuesta se emitió en observancia de los principios de legalidad y competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política, el artículo 311 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, garantizando el trámite oportuno y conforme al marco normativo vigente.<br><br>**8.9 Proyección de oficio respuesta solicitud de información derecho de petición con radicado 20251130616302:**<br>El día 23 de diciembre de 2025, se proyectó respuesta a la solicitud presentada por la Policía Metropolitana de Popayán, con radicado de entrada N.° 20251130616302, la cual fue atendida mediante el radicado de salida N.° 20251200748961. Desde el Programa de Derechos Humanos, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, se realizó la revisión y análisis técnico, administrativo y presupuestal del requerimiento, mediante el cual se solicitó la colaboración del Municipio de Popayán para adelantar trámites interadministrativos orientados a la contratación de personal de custodia y/o seguridad privada para personas privadas de la libertad recluidas en el Centro Transitorio de Detención Laura Valencia y en las Estaciones de Policía del municipio. En atención a las competencias institucionales y conforme a lo dispuesto en el artículo 345 de la Constitución Política, el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 218 de la Constitución Política, se dio respuesta informando la inexistencia de disponibilidad y apropiación presupuestal para atender favorablemente la solicitud, garantizando el trámite oportuno y la observancia del marco constitucional, legal y presupuestal vigente.<br><br>**8.10 Proyección de oficio respuesta solicitud de información derecho de petición con radicado 20251150606822:**<br>El día 29 de diciembre de 2025, se proyectó respuesta a la solicitud de información presentada por la Unidad Nacional de Protección, con radicado de entrada N.° 20251150606822, la cual fue atendida mediante el radicado de salida N.° 20251200758171. Desde el Programa de Derechos Humanos, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, se realizó la revisión y análisis del requerimiento, mediante el cual se solicitó información relacionada con el CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA, en el marco de la Ruta de Protección Colectiva adelantada por la UNP. En desarrollo de esta actividad, se efectuó la verificación en la base de datos CERREM 2025, elaborada y actualizada por la Oficina de Derechos Humanos, no encontrándose registros, expedientes ni antecedentes asociados a evaluaciones de riesgo colectivo, solicitudes de medidas de protección, rutas de protección colectiva u otras actuaciones administrativas relacionadas con dicho colectivo dentro de la jurisdicción del municipio de Popayán. La respuesta se emitió en observancia de las competencias institucionales y conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, el artículo 6 de la Constitución Política | 8.9 Se anexa oficio **20251200748961**<br><br>8.9 Se anexa oficio **20251200758171** |

Scanned with CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | y los principios que rigen la función administrativa, garantizando el trámite oportuno y conforme al marco normativo vigente. | |

**OBSERVACIONES**

| POR PARTE DEL CONTRATISTA: | POR PARTE DEL SUPERVISOR: |
|---|---|
| | |

Adriana M. Delgado

**ADRIANA MARCELA DELGADO VIVEROS**

**CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN**

El Supervisor, dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas anteriormente, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el _10_ / _12_ / _2025_ y _31_ / _12_ / _2025_ y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, y por lo que se procede a la elaboración del acta de pago parcial__ y/o final_X_, para el trámite de pago.

**ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA**
**SUPERVISOR**

**APOYO A LA SUPERVISIÓN**

**Nota:** En caso de que el contratista presente un informe de actividades en formato externo, el supervisor del contrato deberá diligenciar este documento trasladando la información del informe presentado por el contratista indicando el número de radicado y el número de folios.

| DOCUMENTOS ANEXOS | No. FOLIOS, CD'S, DVD'S |
|---|---|
| Oficios proyectados (11)<br>Memorias de actividad (4)<br>Pieza gráfica (1)<br>Acta (2)<br>Listados de asistencia (3) | 1 CD<br>8 FOLIOS |

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE, PARA TRÁMITE DE PAGO.**

Yo, _____, recibo a los ____ días del mes de _____ del año 2025 los documentos anteriormente descritos, los cuales pasan a ser parte del expediente contractual.

**Firma recibido Personal Archivo de la Oficina Asesora Jurídica**

Scanned with CamScanner